Universidad Autónoma del Estado de México Dirección de Estudios Profesionales Facultad de Derecho Licenciatura en Derecho



Programa de Estudios:

Deontología y Axiología Jurídica

Elaboró:	DR. EN D. GUTIÉRRE M. EN D. M GARNICA M. EN P.C. NAVARRE	ARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NEPHTALÍ PIERRE ROMERO	OJAS	- Fecha: - -	Mayo de 2016
Fecha de	aprobación	H. Consejo académico 28 de Junio 2016		nsejo de (28 de Jur	







Índice

	<u> </u>
I. Datos de identificación	3
II. Presentación	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	4
IV. Objetivos de la formación profesional	4
Objetivos del programa educativo:	4
Objetivos del núcleo de formación:	5
Objetivos del área curricular o disciplinaria:	5
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje	5
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización	6
Unidad 1. Axiología Jurídica	6
Unidad 2. Deontología Jurídica	6
Unidad 3. Ética, Moral y Derecho	6
Unidad 4. Sujetos en el ejercicio profesional	7
VII. Acervo bibliográfico	7
Básico:	
Complementario:	8
VIII. Mapa curricular	9



Reestructuración, 2015



I. Datos de ide	ntificac	ión										
Espacio educativo donde se imparte				Cen Cen Cen Cen Cen Cen Cen	Facultad de Derecho Centro Universitario de Amecameca Centro Universitario de Atlacomulco Centro Universitario de Ecatepec Centro Universitario de Temascaltepec Centro Universitario de Texcoco Centro Universitario de Valle de Chalco Centro Universitario de Valle de México Centro Universitario de Teotihuacán Centro Universitario de Zumpango Unidad Académica de Chimalhuacán							
Licenciatura		Derecho										
Unidad de apre	ndizaje		Deontología y Axiología Jurídica				e	LDE302				
Carga académic	ca	3			1	4				7		
	Horas	s teóricas	H	Horas	práctic	prácticas Total de horas			Cré	Créditos		
Período escolar	odo escolar en que se ubica 1 2 3 4			5	6	7	8		9			
Seriación	riación Ninguna Ningur					una						
UA Antecedente					UA Consecuente							
Tipo de Unidad	d de Apr	endizaje										
	Curso				Curso taller							
Seminario				Taller								
Laboratorio				Práctica profesional								
Otro tipo (especificar))								
Modalidad educativa												
Escolarizada. Sistema rígido						No e	scolariz	ada. Si	sten	na virt	ual	
Escolarizada. Sistema flexible			X	X No escolarizada. Sistema a distancia								
No escolarizada. Sistema abierto			, 🖳	Mixta (especificar)								
Formación cor	mún											
2015												
2015					l lm:	404 40	Anrone	J:-a:	_			
Formación equivalente					Uni	dad de	Aprend	uiZā j	<u>ਦ</u>			



Reestructuración, 2015



II. Presentación

El presente curso establece las bases sustantivas en el razonable actuar del futuro desempeño profesional del Licenciado en Derecho, partiendo de los principios, valores y deberes que sustenten la correcta toma de decisión al momento de aplicar la técnica jurídica idónea que permita justicia, seguridad jurídica y bien común.

Es parte de la formación integral del licenciado en Derecho, tener el manejo de valores a la luz de una visión social sobre el deber ser del profesionista del Derecho en ejercicio, en cualquiera de sus áreas de desempeño, en la trilogía del proceso: juez, ministerio público, postulante o en los desempeños clásicos o actuales del hacer del licenciado en derecho, docencia, investigación, fedatario, en la procuración o impartición de justicia, en los institutos o comisiones actuales o por generarse, teniendo a la justicia como generadora de lampos que orienten su hacer como profesionista del Derecho orgullosamente egresado de una universidad pública, por si ello no fuera suficiente, obligado a invocar y perseguir la equidad por si existiese todavía algún error que subsanar al obrar solo con justicia.

La estructura de esta unidad de aprendizaje comprende cuatro unidades didácticas; la primera unidad se denomina "Axiología Jurídica" que tiene como objeto debatir su contenido en el ejercicio profesional; la segunda, denominada "Deontología Jurídica" pretende esquematizar su concepto y elementos; la tercera unidad titulada "Ética, Moral y Derecho" tiene el objetivo de estructurar el hacer jurídico en el marco de la legislación del Estado de México, y la cuarta lleva el nombre de "Sujetos en el ejercicio profesional" cuya pretensión tiene argumentar la deontología jurídica en el ejercicio profesional.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Sustantivo	
Área Curricular:	Teoría y Filosofía del Derecho	
Carácter de la UA:	Obligatoria	

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

 Investigar, interpretar y aplicar la ciencia del Derecho para la solución de casos concretos, con ética, en forma leal, diligente y transparente, para la solución de problemas en la sociedad y así lograr la armonía y paz social.



Reestructuración, 2015



- Construir habilidades que permitan al estudiante y al egresado del Derecho expresarse oralmente con un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros, para tomar decisiones jurídicas razonadas.
- Relacionar otras disciplinas con el Derecho que permitan el trabajo inter y multidisciplinario para la integración del mismo.

Objetivos del núcleo de formación:

Desarrollar en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Comprender unidades de aprendizaje sobre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los procesos, métodos y técnicas de trabajo; los principios disciplinares y metodológicos subyacentes; y la elaboración o preparación del trabajo que permita la presentación de la evaluación profesional.

Este núcleo podrá comprender unidades de aprendizaje comunes o equivalentes entre dos o más estudios profesionales que imparta la Universidad, lo que permitirá que se cursen y acrediten en un plan de estudios y Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, diferentes al origen de la inscripción del alumno.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Analizar y relacionar el contenido y los principios generales del Derecho, para interpretar, argumentar y aplicar la norma jurídica, basada en un pensamiento lógico, crítico, valorativo y ecuménico, a través de una formación axiológica con compromiso social y cultura de la legalidad.

V. Objetivos de la unidad de aprendizaje:

Analizar el deber ser del Derecho y su aplicación para comprender su importancia en la formación y ejercicio de la profesión, así como aplicar los valores morales y jurídicos fundamentales.

Desarrollar la conciencia de la práctica del derecho como el ejercicio de una profesión que parte de una ciencia, y por tanto, el deber del profesional de asumir una actitud deontológicamente correcta ante las realidades sociales que debe resolver.



VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización.

Unidad 1. AXIOLOGÍA JURÍDICA

Objetivo: Debatir la axiología en el ejercicio del licenciado en Derecho.

Contenidos:

- 1.1 Axiología Jurídica; definiciones y conceptualizaciones
 - 1.1.1 Concepto
 - 1.1.2 Valores
 - 1.1.3 Jerarquía de valores
 - 1.1.4 Conciencia
 - 1.1.5 Responsabilidad

Unidad 2. DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Objetivo: Esquematizar los conceptos y elementos de la deontología jurídica.

Contenidos:

- 2.1 Deontología Jurídica
 - 2.1.1 Concepto.
 - 2.1.2 Libertad.
 - 2.1.3 Principios.
 - 2.1.4 Relación con otras ciencias jurídicas.

Unidad 3. ÉTICA, MORAL Y DERECHO

Objetivo: Estructurar el hacer jurídico en el marco de la legislación del Estado de México.

Contenidos:

- 3.1 Ética, Moral y Derecho
 - 3.1.1 Conceptualización
 - 3.1.2 Fundamentación
 - 3.1.3 Diferencias entre moral y ética jurídicas
 - 3.1.4 Ética del profesionista del Derecho
 - 3.1.5 Esquema axiológico en la UAEMéx
 - 3.1.6 Códigos de ética





Unidad 4. SUJETOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

Objetivo: Argumentar la deontología jurídica en el ejercicio profesional.

Contenidos:

- 4.1 Sujetos en el ejercicio profesional.
 - 4.1.1 Servidores y funcionarios públicos
 - 4.1.2 Sector privado.
 - 4.1.3 Ejercicio independiente.
 - 4.1.4 Positivización de ilícitos deónticos.

VII. Acervo bibliográfico Básico:

AGÜERO Aguirre, S., et al. (2004). El papel del abogado (5a. ed.). México. Porrúa.

APARISI Miralles, Ángela. (2009). Ética y deontología para juristas. México.

APARISI Willalles, Aligeia. (2009). Elica y deoritología para juristas. Mexico.
Porrúa.
(2013). Deontología profesional del abogado. Valencia. Tirant Lo Blach.
BAUMAN, Zygmunt. (2004). Ética Posmoderna. México. Siglo XXI Editores.
CORNITA Orts, Adela. (2005). Ética. España. Akal.
(2013). ¿Para que sirve la ética?. Barcelona. Paidos Ibérica.
COSSIO, Carlos. (2011). Valores Jurídicos. Buenos Aires. Planeta.
DIEGO Bautista, Oscar. (2011). Los códigos éticos de gobierno. Toluca. UAEM-CICSH-Poder
Legislativo del Estado de México.
(2011). Valores éticos para, los servidores públicos del Estado de México. Toluca. UAEM
CICSH-Poder Legislativo del Estado de México.
GARCÍA Manrique, Ricardo. (2003). Acerca del valor moral de la seguridad juridica. en Doxa.
Cuadernos de filosofía del derecho, ISSN 0214-8676, Nº 26,
http://www.cervantesvirtual.com/obra/acerca-del-valor-moral-de-la-seguridad-jurdica-0/
GARCÍA Pascual, Cristina. (. (2013). El Buen Jurista. México. Tirant Lo Blanch.



Reestructuración, 2015



GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Alejandro. (2015). Derechos Educativos, Calidad en la Enseñanza y

Proyección Jurídica de los Valores en las Aulas. Valencia. Tirant Lo Blanch.

GUTIÉRREZ, Ricardo, Ma. de Jesus, Hernández, et al. *Deontología y Axiología jurídicas*, en imprenta, México, Novum, 2016

GUTIÉRREZ Sáenz, Raul. (2006). Introducción a la ética. (8a. ed.). México. Esfinge.

_____. (1979). Introducción a la Antropología Filosófica. México. Esfinge.

HABERMAS, Jürgen. (2003). La ética del discurso y la cuestión de la verdad. Barcelona. Paidos.

NIETO, Alejandro. (2002). Balada de la justicia y la ley. Madrid. Trotta.

PÉREZ Fernández del Castillo, B. (2003). *Deontología Jurídica. (Ética del abogado y del servidor público)* (8a. ed.). México. Porrúa.

PÉREZ Valera, Victor Manuel. (2002). Deontología Jurídica. México. Oxford.

_____. (2013). A la luz de los valores. México. Tirant Lo Blanch Humanidades.

SÁNCHEZ Stewart, Nielson. (2013). *Abogacía. Claves para la práctica diaria.* Valencia. Tirant Lo Blanch.

SOTOMAYOR Garza, Jesús. G. (2005). La abogacia (2a. ed.). México. Porrúa.

ZAGREBELSKY, Gustavo. (2006). La exigencia de justicia. Madrid. Trotta.

Complementario:

FOUCAULT, Michel. (1999). El orden del discurso. Barcelona. Tusquets Editores.

HÖFFE, Otfried. (1992). Estudios sobre teoría del derecho y la justicia. México. Fontamara.

LOPEZ, J. A. (2013). *Derecho y Cambio Social*. Recuperado el 22 de julio de 2014, de Derecho y Cambio Social. http://www.derechoycambiosocial.com/revista020/valores%20juridicos.htm



Reestructuración, 2015



VIII. Mapa curricular

Mapa Curricular de la Licenciatura en Derecho 2015

